CONTRATO No. 4600104839 DE 2025

CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	ICOPO TRUJILLO NIXON
NIT:	12.197.907- 4
REPRESENTANTE LEGAL:	NIXON ICOPO TRUJILLO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	12.197.907
OBJETO:	SUMINISTRAR CARNÉS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
VALOR INICIAL:	TREINTA CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONES:	NO SE REALIZARON ADICIONES.
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	TREINTA CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	OCHO (08) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN 01**: POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN 02**: POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES Y DOS (02) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NUEVE (09) MESES Y ONCE (11) DÍAS CALENDARIO.
SUSPENSIONES:	NO SE REALIZARON SUSPENSIONES.
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
VALOR EJECUTADO:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L ($13.646.530) INCLUIDO IVA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600104839 de 2025,** se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato**

Durante toda la ejecución del contrato se indica que el Contratista cumplió con el objeto y alcance del presente contrato.

- **Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

El contratista ejecutó el contrato dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, como también conforme con la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Obligaciones del Contratista	
Obligación	**Cumplimiento**
1. Elaborar, imprimir y hacer entrega de los carnés de identificación de los servidores públicos y contratistas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, cantidades y calidades descritas en la invitación pública.	Los carnés se elaboraron e imprimieron para las personas que según el objeto del contrato tenían derecho a portarlo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. El Contratista no podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas de los Estudios Previos, por ningún motivo.	El Contratista no ha hecho uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas.
3. Garantizar la calidad de los productos a adquirir y responder por los servicios contratados de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º numeral 2 de la Ley 80 de 1993.	Durante la ejecución del contrato, no se recibieron quejas de la calidad de los productos adquiridos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
4. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	Las peticiones y consultas siempre fueron resueltas durante la ejecución del contrato.
5. En caso de que se encuentren errores en la información impresa de los carnés o se encuentren defectuosos el contratista deberá realizar los cambios correspondientes ipso facto, y entregarlos nuevamente, sin que esto genere un costo adicional para la Entidad.	El contratista estuvo presto a atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL DISTRITO o el supervisor del contrato dentro del plazo del contrato.
6. Elaborar, imprimir y hacer entrega de las cintas sublimadas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Los carnés se elaboraron e imprimieron acuerdo con las especificaciones técnicas descritas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
7. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL DISTRITO o el supervisor del contrato dentro del plazo del contrato.	El contratista estuvo presto a atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine EL DISTRITO o el supervisor del contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	dentro del plazo del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente soportes de pago (planillas) con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El contratista cumplió con esta obligación. Los certificados se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.
9. Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	El contratista atendió las consultas y recomendaciones durante la ejecución del contrato.
10. Contar con el recurso humano profesional y técnico por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto contractual incluyendo la capacidad de desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones a otros lugares y/u oficinas diferente a la sede del CAD.	El contratista cumplió con esta obligación y las personas que ejecutaron el contrato, fueron personas idóneas para el desarrollo del objeto y alcance de este.
11. Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del contrato, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.	Cuando se requirió Ampliar la vigencia de garantías se realizó correctamente. Lo documentos se encuentran publicados en SECOP II.
12. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.	Los requerimientos realizados desde la supervisión fueron acatados siempre por el contratista.
13. Desarrollar las actividades establecidas que permitan el suministro de carnés a los servidores públicos, aplicando el reglamento y las directrices que emanen de la Administración Distrital con el propósito de cumplir el objeto contractual bajo el seguimiento de la supervisión.	Se desarrollaron las actividades para expedir los carnés, como la verificación del documento de identidad y confirmación de existencia de una solicitud de parte

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	del supervisor para expedir el carné.
14. Contar con un estudio fotográfico profesional de óptimas características, para la toma de la fotografía, impresión del carné y entrega del documento terminado.	El contratista siempre contó con un estudio fotográfico profesional de óptimas características, para la toma de la fotografía, impresión del carné y entrega del documento terminado
15. El estudio fotográfico estará ubicado en el CAD (Centro Administrativo Distrital) en el espacio que sea suministrado por el Contratante y que será sólo para desarrollar las tareas correspondientes a la ejecución del contrato correspondiente a estos estudios previos, bajo ninguna excusa se podrá realizar carnés diferentes a los autorizados por el supervisor del contrato.	El estudio fotográfico ubicado en el CAD (Centro Administrativo Distrital) fue sólo para desarrollar las tareas correspondientes a la ejecución del contrato correspondiente a los previos.
16. Deberá contar con un software para la captura de imagen y diligenciamiento de la información del documento de identificación a imprimir. Los parámetros de seguridad y uso correcto de la información diligenciada en la aplicación serán validados por la Administración Distrital.	El proveedor contó con un software para la captura de imagen y diligenciamiento de la información del documento de identificación e impresión de los carnés.
17. Deberá contar con los suficientes suministros para la elaboración de los carnets con el fin de que el servicio se preste completo (carnet + porta carnet + cinta) al momento de su entrega.	Se contó con los suministros para la carnetización completa (carnet + porta carnet + cinta).
18. Ofrecer atención prioritaria a los Servidores públicos del Distrito Medellín, por lo tanto, deberá disponer de uno o más empleados en caso de que sea necesario de acuerdo al volumen personas que se deban atender y teniendo en cuenta que existen momentos, días y o meses como a comienzo de año donde se deben carnetizar de nuevo todos los contratistas que trabajan para el Distrito en un plazo prudente y que y deberán estar debidamente identificados en la jornada establecida para el trabajo.	Siempre se estuvo pendiente para que las personas que atendieron los usuarios fueran suficientes y también se implementó un plan B, que para el caso de los contratistas, se podía utilizar la misma foto del carné anterior.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

19. Entregar de acuerdo a las indicaciones del supervisor un archivo en Excel de Los servidores que hayan obtenido un nuevo carnet por el de la actual administración, ya sea por encargo, provisionalidad o por nombramiento.	Los archivos de Excel se recibieron, se revisaron y se guardaron.
20. Entregar mensualmente un archivo en Excel con la relación de los contratistas que fueron atendidos que tenga la siguiente información: nombre, apellido, secretaria par la que labora, y fecha de expedición	Los archivos de Excel se recibieron, se revisaron y se guardaron.
21. Horario de atención para la ejecución del contrato: será acordado con el proveedor acorde al horario de atención de la entidad.	el horario de atención fue acordado siempre con la supervisión del contrato.
22. Garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección de sus trabajadores.	Las medidas necesarias de protección de sus trabajadores de acuerdo al lugar de trabajo son mínimas ya que el puesto de trabajo está dentro de las instalaciones de la Alcaldía y en ese aspecto no hubo inconvenientes.
23. Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: -La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. -El Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. -En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El contratista cumplió con La Autoevaluación del SGSST -El Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. -Certificado Seguridad Salud en el Trabajo. -Estándares mínimos SGSST Certificado de cumplimiento. Dichos documentos se encuentran publicados en el SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	
Obligación	**Cumplimiento**
1. Suministrar un espacio para el contratista con el fin de instalar el estudio fotográfico para cumplir con el objeto del contrato, este espacio solo podrá ser utilizado para la expedición de los carnés objeto de este contrato.	En el segundo piso del CAD se dispuso el espacio para la carnetización.
2. Designar el o la supervisora que realizará el seguimiento, control técnico, financiero y administrativo del contrato.	Se designó como supervisora del contrato a la servidora a Amanda Soto.
3. Suministrar la información y/o documentación necesaria para la ejecución del objeto del contrato.	Al contratista se le enviaron las bases de datos de los servidores actualizadas.
4. Proporcionar el acceso a los sistemas de información y a las bases de datos requeridas para poder realizar los productos definidos en el contrato, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales.	El contratista tuvo acceso a la información que se consideró necesaria para la correcta ejecución del contrato.
5. Realizar los pagos oportunamente previa recepción de informes y/o documentos sobre el desarrollo por parte de supervisor.	Los pagos se realizaron oportunamente.
6. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La supervisora verificó el cumplimiento de esta obligación, y los certificados se encuentran debidamente publicados en SECOP II.
7. Cancelar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	Se cumplió con esta obligación.
8. Apoyar y acompañar toda la ejecución del contrato.	Desde la supervisión se acompañó en toda la ejecución del contrato.
9. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	La supervisora verificó el cumplimiento de esta obligación, y los certificados se encuentran debidamente publicados en SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Registro final de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

A continuación, se indica la cantidad de carnés que fueron expedidos y /o entregados a servidores del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín durante la ejecución del contrato:

PERIODO	PRODUCTO	SERVIDORES ATENDIDOS EN EL PERIODO DEL INFORME	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DE VIVA
Del 19 de mayo al 30 de junio 2025	Carnés entregados a los servidores del Distrito objeto del contrato.	73	$13.151	$15.650	$960.023
Del 1 al 31 de julio -2025	Carnés entregados a los servidores del Distrito objeto del contrato.	301	$13.151	$15.650	$3.958.451
Del 1 al 31 de agosto de 2025	Carnés entregados a los servidores del Distrito objeto del contrato.	31	$13.151	$15.650	$407.681
Del 1 al 30 de septiembre de 2025	Carnés entregados a los servidores del Distrito objeto del contrato.	23	$13.151	$15.650	$302.473
Del 1 al 31 de octubre de 2025	Carnés entregados a los servidores del Distrito objeto del contrato.	98	$13.151	$15.650	$1.288.798
Del 1 al 30 de noviembre de 2025	Carnés entregados a los servidores del Distrito objeto del contrato.	132	$13.151	$15.650	$1.735.932
Del 1 al 5 de diciembre de 2025	Carnés entregados a los servidores del Distrito objeto del contrato.	13	$13.151	$15.650	$170.963
Del 5 de diciembre al 28 de enero del 2026	Carnés entregados a los servidores del Distrito objeto del contrato.	36	$13.151	$15.650	$473.436
Del 29 de enero al 2 de marzo 2026	Carnés entregados a los servidores del Distrito objeto del contrato.	165	$13.151	$15.650	$2.169.915

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOTA: Se precisa que una vez realizada una nueva verificación de los carnés entregados a los servidores durante el 29 de enero al 02 de marzo de 2026 se encontró que fueron 165 y no 150 conforme a lo indicado en el informe que de supervisión que abarcó dicho periodo.

No se recibieron quejas ni observaciones por parte de los servidores de las dependencias y/o Secretarías que han solicitado el servicio en cuanto a oportunidad y/o calidad.

- **Porcentaje final de ejecución física del contrato.**

El nivel de ejecución física del servicio prestado de acuerdo con el objeto contractual, a la fecha es del 38,99%, este porcentaje es calculado con el valor generado (pagado) de los carnés efectivamente entregados por el Contratista dividido por el valor total del contrato, se precisa que el Contratista ha entregado todos los carnés requeridos por el Distrito Especial de Medellín.

- **Cumplimiento final del cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

No aplica, porque el presupuesto para ejecutar el objeto del contrato, correspondió a los recursos de funcionamiento del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Investigación de Medellín

- **Reporte final de otros aspectos relevantes:**

Acta destrucción carnets

Se realizó la destrucción de 530 carnets devueltos por servidores por: encargos, regreso al cargo original, jubilación, libre nombramiento y Remoción, renuncia, como también algunos pocos contratistas cuando se termina su contrato, debido a que pocos supervisores le reclaman a cada Contratista el carné cuando se termina el periodo laboral. Esta información corresponde al periodo de ejecución de este contrato.

INFORME	N.º ACTA	CARNÉS DESTRUIDOS
Del 19 al 30 de junio de 2025	001	52
Del 1 al 31 de julio de 2025	002	20
Del 1 al 31 de agosto de 2025	003	114
Del 1 al 30 de septiembre de 2025	004	114
Del 1 al 31 de octubre de 2025	005	7

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Del 1 de noviembre al 5 de diciembre del 2025	006	73
Del 5 de diciembre al 31 de enero del 2026	007	55
Del 1 de febrero al 2 marzo del 2026	008	95
		530

Durante la ejecución de este contrato se recibieron 1.465 casos para carnetizar contratistas de la siguiente manera:

RELACION DE SOLICITUDES REALIZADAS A TRAVES DEL CSC PARA CARNETIZAR CONTRATISTAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:		
MES	**CASOS**	**PERSONAS A CARNETIZAR**
MAYO – 2025	77	392
JUNIO – 2025	134	1.080
JULIO – 2025	206	1.358
AGOSTO – 2025	166	2.457
SEPTIEMBRE – 2025	158	2.899
OCTUBRE – 2025	99	1.011
NOVIEMBRE – 2025	135	528
DICIEMBRE – 2025	49	587
ENERO – 2026	200	5.251
FEBRERO – 2026	225	6.292
MARZO – 2026	16	275
TOTAL	**1.465**	**22.130**

La Supervisora deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extrae del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro:

Descripción Indicador	**Valor Retención**
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$229.353
Estampilla Universidad de Antioquia	$114.678
Ret.renta servicios grales. 4%	$458.707
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$21.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$326.830
Tasa Pro-deporte Y Recreación 1.3%	$149.080
TOTAL	**$1.299.648**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

Dentro de la ejecución de este contrato, se implementó recoger, picar y reciclar los carnets ya vencidos de los contratistas que son devueltos por algunos supervisores, después de ejecutar el respectivo contrato, lo mismo que los que son entregados por cambio de administración por encargo, o por retiro y se les dio el manejo exigido por la Unidad de servicios internos y gestión ambiental institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a quienes se les entregaron ya picados después de realizar acta de Destrucción.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**

Periodo de Cotización	Fecha de Pago	Nº Planilla	Aporte salud	Aporte pensión	Aporte ARL	Total, periodo pagado
202505	21/05/2025	77566045	$178.000	$227.800	$7.500	$413.300
202506	21/05/2025	78060438	$178.000	$227.800	$7.500	$413.300
202506	21/05/2025	79031908	$57.000	$227.800	$7.500	$292.300
202507	4/08/2025	79558324	$178.000	$227.800	$7.500	$413.300
202507	4/08/2025	79528644	$57.000	$227.800	$7.500	$292.300
202508	1/09/2025	79559820	$178.000	$227.800	$7.500	$413.300
202508	1/09/2025	79559107	$57.000	$227.800	$14.900	$299.700
202509	2/09/2025	80779657	$178.000	$227.800	$7.500	$413.300
202509	2/09/2025	80779637	$57.000	$227.800	$14.900	$299.700
202509	2/09/2025	80779637	$57.000	$227.800	$14.900	$299.700
202510	4/11/2025	81422536	$57.000	$227.800	$14.900	$299.700
202510	4/11/2025	80811503	$178.000	$227.800	$7.500	$413.300
202511	2/12/2025	82044910	$178.000	$227.800	$7.500	$413.300
202511	2/12/2025	81423715	$57.000	$227.800	$14.900	$299.700
202512	02/01/2026	82062445	$178.000	$227.800	$7.500	$413.300
202512	02/01/2026	82046125	$57.000	$227.800	$14.900	$299.700
202601	02/02/2026	82670056	$70.100	$280.200	$18.300	$368.600

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

202601	02/02/2026	82632327	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
202602	02/03/2026	84045692	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
202602	02/03/2026	83378558	$70.100	$280.200	$18.300	$368.600
202603	02/04/2026	84729289	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
202603	06/04/2026	84640228	$70.100	$280.200	$18.300	$368.600

- **Informe final de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:**

Por parte del Distrito Especial de Medellín no se realizó autorización de subcontratación.

- **Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación**

No aplica para este contrato.

- **Informe final de las modificaciones realizadas al contrato:**

El contrato fue objeto de las siguientes modificaciones:

Modificación 01: por medio del Acta de Comité Interno de Planeación – CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios No. 75 del 18 de noviembre de 2025 se aprobó la modificación 01, consistente en la ampliación 01 al presente contrato, ello por el término de un (01) mes contado a partir del primero (01) primero de enero hasta el treinta y uno (31) de enero del dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. Dicha modificación fue suscrita el 24 de noviembre de 2025.

Modificación 02: por medio del Acta de Comité Interno de Planeación – CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios No. 06 del 27 de enero de 2026 se aprobó la modificación 02, consistente en la ampliación 02 al presente contrato, por el término de un (01) mes y dos (02) días calendario, contados a partir del día primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el día dos (02) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. Dicha modificación fue suscrita el 28 de enero de 2026.

- **Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus períodos de cobertura respectivamente.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Mediante oficio del 13 de mayo de 2025, fueron designados **AMANDA SOTO SÀNCHEZ,** como supervisora principal y **JORGE IVAN MORA URIBE** como supervisor suplente, el día del 8 de abril de 2026, se realizó modificación a la designación de supervisión, debido a que el supervisor suplente **JORGE IVANMORA URIBE**, regresó a su cargo original en la Secretaría de Movilidad, a partir del 16 de febrero, en su reemplazo se asignó a **MAURICIO ORTEGÓN CERVERA.**

- **Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación.**

Durante los periodos evaluados no se materializó ninguno de los riesgos descritos en la matriz.

- **Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato.**

No aplicó para este contrato.

- **Evaluación final al contratista**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Calificacion Promedio Informe Final

Numero de Contrato 4600104839
Objeto del Contrato Suministrar carnés para los servidores públicos.

Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	4,75
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	4,88
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	4,38
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	3,63
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4,63
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4,75
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4,75

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	48,50
JURÍDICO	9,63
FINANCIERO Y CONTABLE	20,00
ADMINISTRATIVO	17,40

% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)	95,53

- **Informe final de si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Este contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la imputación del gasto.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal (Pedido)
150000126	70700000	212020200800	1000000	4000120852	9015633	4500014833

El presente contrato fue objeto de ajustes y/o reservas presupuestales, por lo que el fondo señalado en la anterior tabla tuvo un cambio en su segundo digito.

- **Relación de los pagos realizados:**

Durante la ejecución del contrato se han realizado los siguientes pagos:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014833	FE328	05/08/2025	5000768062	$5.852.984
4500014833	FE339	05/11/2025	5000778428	$2.378.753
4500014833	FE344	09/12/2025	5000784141	$2.269.205
4500014833	FE377	09/04/2026	5000793988	$3.145.588

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación grupo compras	proyecto	Nombre del proyecto	valor del proyecto	valor facturado proyecto pedido	saldo proyecto pedido
4600104839	4500014833	235	Suministros	1000000	Programa de gastos	$35.000.000	$13.646.530	$21.353.470

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$35.000.000
Adiciones	$0
Valor del contrato más adiciones	$35.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$13.646.530
Porcentaje de ejecución financiera	38,99%

4. INFORME JURÍDICO:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

a. El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión no se han presentado procesos sancionatorios o imposiciones de multas al contratista en ejecución del contrato en referencia.

b. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han presentado reclamaciones, controversias, ni declaración de caducidad o incumplimiento.

c. Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-9940000 26965 Anexo:0	Cumplimiento	9/05/2025	30/06/2026	13/05/2025	$3.500.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	9/05/2025	31/12/2028	13/05/2025	$1.750.000
		Calidad del servicio	9/05/2025	30/06/2026	13/05/2025	$3.500.000

Modificación 01:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-9940000 26965 Anexo:1	Cumplimiento	9/05/2025	31/07/2026	2/12/2025	$3.500.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	9/05/2025	31/01/2029	2/12/2025	$1.750.000
		Calidad del servicio	9/05/2025	31/07/2026	2/12/2025	$3.500.000

Modificación 02:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-9940000 26965 Anexo:2	Cumplimiento	9/05/2025	02/09/2026	4/02/2026	$3.500.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	9/05/2025	02/03/2029	4/02/2026	$1.750.000
		Calidad del servicio	9/05/2025	02/09/2026	4/02/2026	$3.500.000

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Dependencia, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100%.

El servicio o los bienes fueron se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

AMANDA SOTO SANCHEZ
Supervisora

Revisó:

Andrea Castaño López
Apoyo Jurídico
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación

Santiago Bermúdez Macías
Apoyo Administrativo, Financiero y Contable
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia